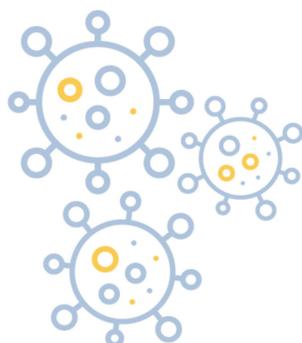


PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CORONAVIRUS SARS-COV-2



Informe elaborado por



para



ALUME SAÚDE MENTAL

a fecha de

14 de Mayo de 2020



Índice

Índice	2
1. Antecedentes	3
2. Objeto y ámbito de aplicación	4
3. Descripción de Medios Materiales y Humanos.....	4
4. Plan de continuidad de la actividad ante posibles bajas del personal.....	14
5. Definiciones de caso específicas	14
6. Medidas generales dirigidas a la protección de la salud de residentes y trabajadores.....	15
7. Medidas generales de Limpieza y desinfección de las superficies y espacios en contacto con residentes con sospecha o enfermedad por SARS-Cov-2	18
8. Gestión de residuos.....	18
ANEXO I	20
ANEXO II: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.....	22

1. Antecedentes

El virus denominado SARS-CoV-2 pertenece a la familia Coronaviridae. El cuadro clínico asociado a este virus se ha denominado COVID-19.

La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable, y plástico ha sido de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente cuando se mantiene a 21-23 °C y con 40% de humedad relativa.

Los coronavirus humanos se inactivan de forma eficiente en presencia de etanol al 95% o de hipoclorito sódico en concentraciones de 0,1%

El periodo de incubación medio es de 5-6 días, con un amplio rango de 0 a 24 días.



Fuentes: Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), OMS y Agencia EFE.

2. Objeto y ámbito de aplicación

Este informe tiene como objeto el desarrollo del **Plan de Contingencia** adaptado a las características del centro y dirigido a la prevención y a la respuesta ante la aparición eventual de casos y/o brotes de COVID-19 producido por CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) y cuya finalidad es garantizar la actividad de la empresa **ALUME SAÚDE MENTAL**

En la redacción de este plan de contingencia se incluirá un análisis detallado de las infraestructuras del centro, de las características de los residentes, recursos humanos disponibles, relación y previsión de los equipos de protección individual y medios de desinfección y una descripción del plan de continuidad de la actividad ante posibles bajas.

Así mismo se tendrán en cuenta aspectos como: plan de limpieza y desinfección de las instalaciones y protocolo de emergencia para casos sospechosos.

El Plan de Contingencia será de aplicación para todos los trabajadores de la empresa **ALUME SAÚDE MENTAL**

Los trabajadores recibirán la información relativa a los protocolos de actuación y cooperarán en las medidas preventivas adoptadas en la empresa.

3. Descripción de Medios Materiales y Humanos

➤ Descripción de las Instalaciones.

El centro se distribuye en una única planta. Las estancias que la componen son: Recepción, Dirección, Administración, Despacho de psicólogo, Sala de reuniones, Aseos, Vestíbulo, Sala de estar, Sala de informática, Sala de monitores, Taller de cerámica, Taller de actividades, Almacén, Cuarto de limpieza y Sala de calderas. De modo que dispone de 9 zonas comunes, 4 despachos individuales y 3 zonas de almacenamiento. (Ver Figura 1).

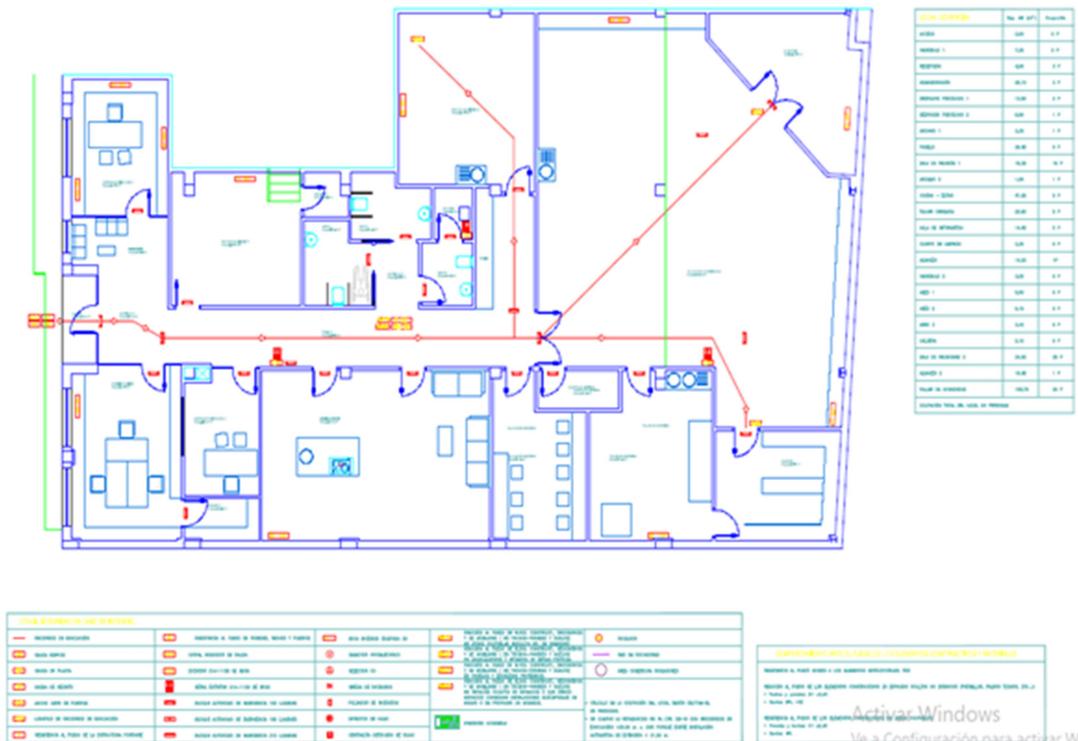


Figura 1: Plano de las instalaciones.

➤ Descripción de los medios Humanos.

La empresa cuenta con dentro de su equipo humano con el siguiente personal:

- Administrativo.
- Psicóloga.
- Educador social.
- Trabajador social.
- Terapeuta ocupacional.
- Psicóloga/ Directora
- Monitora
- Auxiliar.
- Psicopedagogo.
- Otro personal: Limpiadoras, empresa externa.

En relación al personal propio, las tareas realizadas y los trabajadores asignados son:

EMPRESA:	ALUME SAÚDE MENTAL
ACTIVIDAD:	ASISTENCIA A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES MENTALES
PUESTO DE TRABAJO:	PSICÓLOGA
TRABAJADORES:	ALBA VAL NOGUEROL LAURA GALLEGO FERNÁNDEZ ANA LUISA REGUEIRA FUENTESECA
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>La psicóloga proporciona medidas para la salud mental y la calidad del lugar de trabajo, vigila las condiciones de trabajo para predecir las tendencias en materia de salud mental y bienestar, sugiere medidas de prevención e intervención adecuadas, contribuye a la prevención, proporciona la intervención de coaching y la psicoterapia, desarrolla intervenciones positivas a nivel individual y organizacional con el fin de facilitar la participación de los usuarios, lleva a cabo estudios para evaluar la efectividad de las intervenciones, asesora a los directivos sobre las formas eficaces de organización, que respeten los interés de todas las partes interesadas, colabora con la Seguridad Social a la hora de tratar con los usuarios</p> <p>Según información aportada por la empresa se dispone del material médico-sanitario y de protección (EPI) necesario para desarrollar tanto sus trabajos cotidianos, además en la situación actual se han establecido cambios organizativos como por ejemplo: se mantiene un período de cuarentena de 24 h para todos los suministros llegados a las instalaciones. Asimismo, se realizan los procedimientos de higiene establecidos, tanto para las manos como para superficies y equipos de trabajo y se mantiene cuando es posible la distancia de seguridad de 2m.</p>	

EMPRESA:	ALUME SAÚDE MENTAL
ACTIVIDAD:	ASISTENCIA A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES MENTALES
PUESTO DE TRABAJO:	TERAPEUTA OCUPACIONAL
TRABAJADORES:	BELÉN NÚÑEZ REY
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>La terapeuta ocupacional efectúa trabajos de atención al usuario y entre cuyas tareas están: Conseguir que la persona retome el sentimiento del control interno sobre su vida a través del fomento de su Identidad Ocupacional, Fomentar que se implique en su proceso de rehabilitación, Potenciar la adquisición de estrategias que le permitan reconstruir su propia vida de manera satisfactoria y ajustada a su situación real, Fomentar la participación activa desde el proceso de evaluación y en el establecimiento de los objetivos individualizados, Aumentar la implicación y motivación de la persona durante la fase de intervención, Proporcionar un espacio junto con la persona para la reflexión y el seguimiento de la consecución de los objetivos, Valoración de los aspectos relevantes de la persona, ocupación y contextos según los modelos reconocidos para la práctica profesional, es la Evaluación ocupacional: consiste en obtener un perfil ocupacional y el análisis del desempeño ocupacional.</p> <p>Se trata obtener información sobre las áreas ocupacionales de la persona (actividades de la vida diaria, actividades instrumentales de la vida diaria, sueño y descanso, educación, trabajo, juego, ocio y tiempo libre y participación social) y cómo en éstas influyen las destrezas de la ejecución, los patrones de la ejecución, demandas de la actividad, características de las personas y contextos, a través de fuentes directas o indirectas de evaluación.</p> <p>Analizar los datos recogidos para elaborar el diagnóstico ocupacional, incluye componente descriptivo, componente explicativo, evidencias o indicios, información diagnóstica adicional. Planificación de la intervención con la persona y el entorno: se definen objetivos y estrategias de intervención siguiendo el PITS (programa individual de tratamiento y rehabilitación) elaborado en el PAISM. (Proceso de atención integrado en salud mental)</p> <p>Según información aportada por la empresa se dispone del material médico-sanitario y de protección (EPI) necesario para desarrollar tanto sus trabajos cotidianos, además en la situación actual se han establecido cambios organizativos como por ejemplo: se mantiene un período de cuarentena de 24 h para todos los suministros llegados a las instalaciones. Asimismo, se realizan los procedimientos de higiene establecidos, tanto para las manos como para superficies y equipos de trabajo y se mantiene cuando es posible la distancia de seguridad de 2m.</p>	

EMPRESA:	ALUME SAÚDE MENTAL
ACTIVIDAD:	ASISTENCIA A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES MENTALES
PUESTO DE TRABAJO:	MONITORA
TRABAJADORES:	CRISTINA RIVERO FERNÁNDEZ MARIA FLOR PÉREZ RODRÍGUEZ
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>La monitora es aquel profesional que es responsable de un taller y un grupo de usuarios especialmente, en la aplicación de los programas del área ocupacional, así como en los de autonomía personal e integración social, en colaboración con el resto del equipo técnico. Es responsable de los recursos instrumentales, en cuanto al control, mantenimiento y transformación de su taller y grupo de trabajo. Participa en la elaboración y ejecución de los programas, registros, evaluación correspondientes a los usuarios de su grupo. Es el responsable directo de un grupo de personas con problemas mentales en la realización de programas del centro ocupacional, tanto si se desarrollan en la sede del centro como en cualquier otro lugar.</p> <p>Según información aportada por la empresa se dispone del material médico-sanitario y de protección (EPI) necesario para desarrollar tanto sus trabajos cotidianos, además en la situación actual se han establecido cambios organizativos como por ejemplo: se mantiene un período de cuarentena de 24 h para todos los suministros llegados a las instalaciones. Asimismo, se realizan los procedimientos de higiene establecidos, tanto para las manos como para superficies y equipos de trabajo y se mantiene cuando es posible la distancia de seguridad de 2m</p>	

EMPRESA:	ALUME SAÚDE MENTAL
ACTIVIDAD:	ASISTENCIA A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES MENTALES
PUESTO DE TRABAJO:	EDUCADOR SOCIAL
TRABAJADORES:	ESTEFANÍA RÍO LAMELA LUCÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>La educadora social es aquella profesional que es responsable de:</p> <p>Detección y prevención de situaciones de riesgo o de exclusión social, básicamente desde la intervención en el medio abierto.</p> <p>Recepción y análisis de las demandas, desde el medio abierto y a través de entidades, instituciones y otros servicios, de personas y familias en situación de riesgo y/o dificultad social.</p> <p>Elaboración, seguimiento y evaluación del plan de trabajo socioeducativo individual.</p> <p>Información, orientación y asesoramiento, de las prestaciones y los recursos sociales del territorio que pueden facilitar la acción socioeducativa.-Implementación y evaluación de las acciones de apoyo para reforzar el componente socioeducativo de la intervención en cualquier edad del usuario, y prioritariamente con las personas que tienen especiales dificultades en su proceso de socialización.</p> <p>Elaboración de los informes socioeducativos pertinentes.</p> <p>Tramitación y seguimiento de las prestaciones individuales, como apoyo en los procesos de desarrollo de las capacidades personales y de inserción social en el medio</p> <p>Tramitación de propuestas de derivación a otros profesionales, servicios municipales o servicios especializados, de acuerdo con el resto de miembros del equipo.</p> <p>Según información aportada por la empresa se dispone del material médico-sanitario y de protección (EPI) necesario para desarrollar tanto sus trabajos cotidianos, además en la situación actual se han establecido cambios organizativos como por ejemplo: se mantiene un período de cuarentena de 24 h para todos los suministros llegados a las instalaciones. Asimismo, se realizan los procedimientos de higiene establecidos, tanto para las manos como para superficies y equipos de trabajo y se mantiene cuando es posible la distancia de seguridad de 2m</p>	

EMPRESA:	ALUME SAÚDE MENTAL
ACTIVIDAD:	ASISTENCIA A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES MENTALES
PUESTO DE TRABAJO:	ADMINISTRATIVO
TRABAJADORES:	IVÁN ANTONIO BATRES RODRÍGUEZ
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>El administrativo es aquel profesional que es responsable de: Registrar, procesar y transmitir documentos, facturas, correos electrónicos y cualquier otro tipo de información, Realizar las gestiones administrativas de compra y venta de productos y/o servicios, así como las correspondientes comunicaciones con proveedores y clientes, Realizar las gestiones administrativas de personal, de acuerdo con la normativa laboral vigente y las instrucciones internas de la empresa, además de prestar el apoyo necesario al departamento de Recursos Humanos, Realizar las gestiones administrativas de tesorería, supervisión de proyectos de inversión, captación de fondos, etc., Llevar a cabo los registros contables, a través de las correspondientes aplicaciones informáticas, Informar y atender al cliente sobre productos y/o servicios financieros y de seguros, a través de las distintas vías de comunicación (en persona, por teléfono, a través del correo electrónico, etc.), Realizar gestiones administrativas ante la administración pública, encargarse de la presentación de documentos por vía telemática en tiempo y forma, supervisar el cumplimiento de plazos en procedimientos administrativos, etc.</p> <p>Según información aportada por la empresa se dispone del material médico-sanitario y de protección (EPI) necesario para desarrollar tanto sus trabajos cotidianos, además en la situación actual se han establecido cambios organizativos como por ejemplo: se mantiene un período de cuarentena de 24 h para todos los suministros llegados a las instalaciones. Asimismo, se realizan los procedimientos de higiene establecidos, tanto para las manos como para superficies y equipos de trabajo y se mantiene cuando es posible la distancia de seguridad de 2m</p>	

EMPRESA:	ALUME SAÚDE MENTAL
ACTIVIDAD:	ASISTENCIA A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES MENTALES
PUESTO DE TRABAJO:	TRABAJADOR/A SOCIAL
TRABAJADORES:	LETICIA VARELA GARCÍA MARIA DOLORES CASAS ABUÍN MÓNICA LÓPEZ VIDAL PABLO FREIRE PORTELA
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>El trabajador social es aquel profesional que es responsable de: El objetivo de esta actuación se dirige a trabajar los propios recursos del paciente y la familia. Todo ello llevado a cabo mediante un proceso que incluye:</p> <p>Análisis de la demanda y detección de situaciones de riesgo y/o de necesidades individuales y/o familiares.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Valoración socio-familiar. — Diagnóstico social. — Planificación de la intervención social. <p>Acompañar al individuo en la asimilación del proceso de cambio y favorecer su socialización.</p> <p>Entrevistas con el usuario dirigidas a potenciar la autonomía en las actividades cotidianas.</p> <p>Trabajo dirigido a informar y orientar sobre las alternativas formativas y laborales, de ocio y tiempo libre.</p> <p>Seguimiento y evaluación del proceso de intervención.</p> <p>Realizar visitas a domicilio para valoración e intervención.</p> <p>Apoyar y contener a las familias, tanto a nivel grupal como individual, para que participen en el proceso de cambio.</p> <p>Informar del acceso a los recursos comunitarios e institucionales.</p> <p>Conexión y derivación del usuario a recursos adecuados.</p> <p>Discusión del caso con el equipo profesional, para estructurar un plan de trabajo en función de las necesidades detectadas.</p> <p>Según información aportada por la empresa se dispone del material médico-sanitario y de protección (EPI) necesario para desarrollar tanto sus trabajos cotidianos, además en la situación actual se han establecido cambios organizativos como por ejemplo: se mantiene un período de cuarentena de 24 h para todos los suministros llegados a las instalaciones. Asimismo, se realizan los procedimientos de higiene establecidos, tanto para las manos como para superficies y equipos de trabajo y se mantiene cuando es posible la distancia de seguridad de 2m</p>	

EMPRESA:	ALUME SAÚDE MENTAL
ACTIVIDAD:	ASISTENCIA A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES MENTALES
PUESTO DE TRABAJO:	AUXILIAR
TRABAJADORES:	MARIA JOSEFA PEREZ FERÁNDEZ
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>El auxiliar es aquel profesional que es responsable de colaborar con el equipo.</p> <p>Según información aportada por la empresa se dispone del material médico-sanitario y de protección (EPI) necesario para desarrollar tanto sus trabajos cotidianos, además en la situación actual se han establecido cambios organizativos como por ejemplo: se mantiene un período de cuarentena de 24 h para todos los suministros llegados a las instalaciones. Asimismo, se realizan los procedimientos de higiene establecidos, tanto para las manos como para superficies y equipos de trabajo y se mantiene cuando es posible la distancia de seguridad de 2m</p>	

EMPRESA:	ALUME SAÚDE MENTAL
ACTIVIDAD:	ASISTENCIA A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES MENTALES
PUESTO DE TRABAJO:	PSICOPEDAGOGO
TRABAJADORES:	OSCAR POLÍN VARELA
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>El psicopedagogo es aquel profesional que se ocupa del aprendizaje y sus alteraciones por lo tanto están capacitados para potenciar aprendizajes como también para detectar, diagnosticar y tratar estos problemas en <u>todas las personas</u>, en cualquier etapa de la vida.</p> <p>Según información aportada por la empresa se dispone del material médico-sanitario y de protección (EPI) necesario para desarrollar tanto sus trabajos cotidianos, además en la situación actual se han establecido cambios organizativos como por ejemplo: se mantiene un período de cuarentena de 24 h para todos los suministros llegados a las instalaciones. Asimismo, se realizan los procedimientos de higiene establecidos, tanto para las manos como para superficies y equipos de trabajo y se mantiene cuando es posible la distancia de seguridad de 2m</p>	

➤ Descripción de las características de los residentes

El Centro de rehabilitación psicosocial y laboral (CRPL) tiene capacidad para 50 usuarios y 12 de personal de plantilla. Estos 50 usuarios son personas afectadas por enfermedades mentales, que consiste, a rasgos generales, en la ayuda a dichas personas a desenvolverse de forma autónoma y a la realización tanto de tareas físicas como mentales para su desarrollo personal. Dichos cuidados consisten en tareas tan básicas como pueden ser la vigilancia de su higiene personal, la psicoeducación para manejar su enfermedad, entrenamiento en habilidades de la vida diaria o también las llevadas a cabo por otros profesionales, encargados de cubrir las principales áreas de cuidado en su salud física y mental.

➤ Descripción de los medios de protección y desinfección

La empresa, en el momento de elaborar este informe, dispone del siguiente stock de equipos de protección y desinfección:

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL/ ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN	Nº
MASCARILLAS	625 (ud)
GUANTES	300 (pares)
BATAS	90 (ud)
PANTALLAS	3 (ud)
CALZAS, GORROS, ETC	0 (ud)
GEL DESINFECTANTE	80 dispensadores

En relación a la garantía de provisión de equipos de protección individual y medios de desinfección, los pedidos se realizan quincenalmente en función del stock disponible en el momento de realizar el pedido. Dicho pedido lo suministra el Sergas. Así mismo, se dispone de dos proveedores más que le suministran material de protección y desinfección, dichos proveedores son: farmacias de la Ciudad de Lugo.

En relación a la utilización de los equipos de protección, se atenderá a lo establecido en el ANEXO II.

4. Plan de continuidad de la actividad ante posibles bajas del personal.

Para garantizar la continuidad de la actividad ante posibles bajas del personal como consecuencia de la pandemia la empresa recurre a la base de curriculums de la que dispone. Dicha base la conforman los curriculums que voluntariamente le envían por personas que demandan empleo. Si las circunstancias no lo hicieran posible, la empresa recurría a la reorganización de los turnos de trabajo y aumento del número de horas trabajadas mediante la sustitución con algún compañero para garantizar el servicio.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa **ALUME SAÚDE MENTAL** informará al trabajador que sustituye al trabajador habitual, de todas las medidas preventivas a llevar a cabo durante la realización de las tareas.

5. Definiciones de caso específicas

La clasificación de caso (posible, probable o confirmado) se mantiene según lo establecido en el “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)” disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>

No obstante, dada la situación actual de la pandemia por SARS-CoV-2 en España, para el funcionamiento interno de centros sociosanitarios se establecen las siguientes clasificaciones (Orden SND/265/2020, de 19 de marzo):

- a) Residentes asintomáticos y sin contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19
- b) Residentes asintomáticos, en aislamiento preventivo por contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19
- c) Residentes con síntomas compatibles con COVID-19
- d) Casos confirmados de COVID-19

6. Medidas generales dirigidas a la protección de la salud de residentes y trabajadores.

Además de las medidas generales detalladas aquí se aplicarán las medidas establecidas en el protocolo elaborado por el servicio de prevención de riesgos laborales disponible en la empresa.

➤ **Medidas generales de protección para residentes**

Se restringen todas las visitas sin vinculación profesional con el centro a no ser que sea estrictamente necesario. En ningún caso se permitirán visitas de personas que presenten cualquier síntoma respiratorio o fiebre.

Además son de aplicación las siguientes medidas:

Instalación de carteles a la entrada, indicando a los visitantes y familiares que no deben acudir a estos centros a no ser que sea imprescindible y en ningún caso si presentan cualquier síntoma respiratorio o fiebre.

Instalación de carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

Se garantizará que todos los aseos del centro dispongan de jabón y toallas de papel para la higiene de manos.

Se dispondrá de dispensadores con solución hidroalcohólica para la higiene de manos (idealmente tanto dentro como fuera), pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal.

Todo usuario con sintomatología respiratoria que vaya a ser atendido por un trabajador debe ser provisto de una mascarilla quirúrgica.

Todos aquellos usuarios que presenten sintomatología respiratoria aguda, deberán restringir sus movimientos y seguir los procedimientos descritos en el siguiente apartado.

Si la situación lo requiere se clausurarán las zonas comunes del centro para disminuir al máximo la interacción entre los usuarios, pudiendo plantearse como alternativa la organización de turnos que permitan mantener una distancia de seguridad entre los usuarios de 2 metros y con una limpieza oportuna entre un usuario y el siguiente.

Se intensificarán los programas de limpieza en el centro, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente como barandillas, botones, pomos de puertas, mesas etc.

➤ Medidas generales de protección para trabajadores

Todos los trabajadores encargados de la asistencia (sanitaria y no sanitaria) deben seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus. Deberán protegerse según el nivel de riesgo al que están expuestos de acuerdo a lo establecido en el documento Evaluación específica para la prevención por SARS-COV-2 elaborada por PREVISONOR, S.L. en base al “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)”

Se garantizará que los trabajadores cuentan con la formación suficiente para el adecuado uso del EPI y lavado de manos.

Deberá realizarse la **higiene de manos** según la técnica correcta (ANEXO I) para garantizar la prevención y control de la infección. En este sentido, realizarán higiene de manos antes y después del contacto con cada usuario y después del contacto con superficies o equipos potencialmente contaminados. Así mismo, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual (EPI) y después de su retirada. La higiene de manos se hará de manera general con agua y jabón y si las manos no están aparentemente sucias, se pueden usar productos de base alcohólica. La utilización de guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Los guantes deben ser cambiados siempre con cada usuario y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos.

➤ Medidas generales de actuación ante casos de covid-19 en usuarios.

Estas indicaciones van dirigidas a situaciones con usuarios que cumplan con las definiciones de caso posible, probable o confirmado y cuyo manejo pueda realizarse en el centro, o bien casos probables o confirmados dados de alta hospitalaria que precisan de seguimiento durante el período de convalecencia.

Los casos posibles, probables o confirmados que se detecten **no deben acudir al centro**. Deberán permanecer en su domicilio y consultar por vía telefónica a los servicios sanitarios.

No acudirá al centro hasta que se obtenga un resultado negativo en una muestra respiratoria. Si no, se mantendrá al menos 14 días desde el inicio de síntomas siempre que haya habido una resolución del cuadro clínico.

Los casos probables y confirmados que han requerido ingreso hospitalario podrán recibir el alta si su situación clínica lo permite aunque su PCR siga siendo positiva, pero deberá mantener aislamiento y **no**

acudirá al centro al menos 14 días desde el alta hospitalaria o hasta que se obtenga un resultado de laboratorio negativo.

Se identificará a todas las personas que puedan haber tenido un contacto estrecho con el caso mientras éste presentaba síntomas, según lo definido en el “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)”.

➤ **Medidas generales de actuación ante casos de covid-19 en trabajadores.**

Los trabajadores que presenten sintomatología de una posible infección respiratoria como tos, fiebre o sensación de falta de aire, **no deben acudir al centro**. Deberán permanecer en su domicilio y consultar por vía telefónica a los servicios sanitarios/servicios de prevención/mutuas para que se realice una valoración individualizada y se verifique la situación y gestionar la Incapacidad Temporal (IT) en su caso.

En caso de que un trabajador del centro presente síntomas de infección se valorará la realización de prueba diagnóstica de laboratorio para SARS-CoV-2 según lo contemplado en el “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)”, considerándose que se trata de personal en contacto con población especialmente vulnerable. Si fuera clasificado como probable o confirmado, **será necesario identificar a todas las personas** que puedan haber tenido un contacto estrecho con el caso mientras éste presentaba síntomas, según lo definido en el mencionado “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)”, pudiendo incluir tanto residentes como otros trabajadores del centro.

➤ **Medidas generales de actuación ante casos de covid-19 entre usuarios.**

Si se detecta que un usuario pueda haber sido contacto de un caso de COVID-19 se garantizará que esta persona permanezca en su domicilio en cuarentena.

➤ **Medidas generales de actuación ante casos de covid-19 entre trabajadores.**

Se identificará a todo el personal que atiende los casos probables, posibles o confirmados de infección por SARS-CoV-2. Para lo que se realizará un registro de todo el personal que haya entrado en contacto con ellos. Si se detectase un caso de posible contacto se seguirá lo descrito en el apartado Medidas generales de actuación ante casos de covid-19 en trabajadores.

7. Medidas generales de Limpieza y desinfección de las superficies y espacios en contacto con residentes con sospecha o enfermedad por SARS-Cov-2

Se ha implementado un programa intensificado de limpieza prestando especial atención a las siguientes zonas:

En el acceso/salida, como pueden ser puertas, entre otros, para reducir el riesgo de transmisión por COVID-19.

Zonas accesibles para los usuarios:

- El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con el usuario con sospecha o enfermedad por SARS-CoV-2 se hace de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro.
- Para las tareas de limpieza y desinfección se utilizan los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida).
- Ventilar la zona de trabajo, previamente a la realización de las tareas y una vez acabadas las mismas, al menos durante 5 minutos, siempre que sea posible.
- Es necesario limpiar y desinfectar el área de trabajo usada, una vez finalizados los trabajos, haciendo especial hincapié en aquellas superficies que se tocan con más frecuencia como ventanas, pomos de puertas, etc.
- El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.

8. Gestión de residuos

Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, los residuos, incluido el material desechable utilizado (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (BOLSA 1) en un cubo de basura dispuesto en el centro, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el personal y se cerrara adecuadamente antes de salir. La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) con el resto

de los residuos domésticos. La BOLSA 3 también se cerrará adecuadamente. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos. La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno. Estas bolsas se identificarán externamente (por ejemplo, mediante cinta aislante o similar) y se depositarán conforme a lo que establezcan las autoridades responsables de la recogida de residuos

Aprobado por ALUME SAÚDE MENTAL DIRECTOR DEL CENTRO: Ana Luisa Regueira Fuenteseca	Firmado por Servicio de Prevención: Catalina Alves García Técnico en Prevención de Riesgos Laborales Previsonor
	

ANEXO I

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus



¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?

-  Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
-  Después del contacto con alguien que estornuda o tose
-  Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
-  Antes de comer








Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla de un solo uso

¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



www.mscbs.gob.es

ANEXO II: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 773/1997, el equipo deberá estar certificado en base al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual, lo cual queda evidenciado por el marcado CE de conformidad.

Por otra parte, cuando productos como, por ejemplo, guantes o mascarillas, estén destinados a un uso médico con el fin de prevenir una enfermedad en el paciente deben estar certificados como productos sanitarios (PS) de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1591/2009, por el que se regulan los mismos.

Un mismo producto, para el que se requiera un doble fin, debe cumplir simultáneamente con ambas legislaciones. Es el caso de los guantes o mascarillas de uso dual.

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los EPI deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.

La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

A continuación, se describen los EPI que podrían ser necesarios, así como las características o aspectos de los mismos que pueden ser destacables en el entorno laboral que nos ocupa. No se trata de una descripción de todos los EPI que pudieran proteger frente a un riesgo biológico, sino de los indicados en el caso del personal potencialmente expuesto en el manejo de las personas con sintomatología de infección por el coronavirus. La evaluación del riesgo de exposición permitirá precisar la necesidad del tipo de protección más adecuado.

1. Protección respiratoria

Con el fin de evitar contagios, deben llevar mascarillas quirúrgicas. En el caso de que llevarsen en lugar de una mascarilla quirúrgica una mascarilla autofiltrante, en ningún caso ésta incluirá válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus. Las mascarillas quirúrgicas deben cumplir la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019). La colocación de la mascarilla quirúrgica a una persona con sintomatología respiratoria supone la primera medida de protección para el trabajador.

La protección respiratoria generalmente recomendada para los profesionales que pueda estar en contacto a menos de 2 metros con casos posibles, probables o confirmados es una mascarilla autofiltrante tipo FFP2 o media máscara provista con filtro contra partículas P2. Este tipo de protección respiratoria será también la recomendada cuando la evaluación específica del riesgo así lo requiera. En caso de escasez de equipos de protección el personal sanitario también podrá usar mascarillas quirúrgicas en combinación con otras medidas preventivas (ver Anexo III).

Las mascarillas autofiltrantes (que deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009) o, en su caso, los filtros empleados (que deben cumplir con las normas UNE-EN 143:2001), a priori, no deben reutilizarse y por tanto, deben desecharse tras su uso. Las medias máscaras (que deben cumplir con la norma UNE-EN 140:1999) deben limpiarse y desinfectarse después de su uso. Para ello se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada.

Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.

2. Guantes y ropa de protección

2.1 Guantes de protección

Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016.

En actividades de atención a la persona sintomática los guantes que se utilizan son desechables ya que las tareas asociadas requieren destreza y no admiten otro tipo de guante más grueso.

Sin embargo, es importante destacar que, en toda otra actividad que no requiera tanta destreza, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con personas sintomáticas, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

2.2 Ropa de protección

En lo relativo a la ropa, es necesaria la protección del uniforme del trabajador de la posible salpicadura de fluidos biológicos o secreciones procedentes de la persona sintomática con las que está en contacto.

Este tipo de ropa, como EPI, debe cumplir con la norma UNE-EN 14126:2004 que contempla ensayos específicos de resistencia a la penetración de microorganismos. Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, manguitos, polainas, etc., o el cuerpo completo. En la designación, se incluye el Tipo y la letra B (de Biológico). Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable ya que presenta la ventaja de que al eliminarse

se evitan fuentes de posible contagio que pudieran aparecer en el caso de que la desinfección del equipo no se realizase correctamente.

3. Protección ocular y facial

Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: secreciones y excreciones).

Los protectores oculares certificados en base a la norma UNE-EN 166:2002 para la protección frente a líquidos(*) pueden ser gafas integrales frente a gotas o pantallas faciales frente a salpicaduras (ambos, campo de uso 3), donde lo que se evalúa es la hermeticidad del protector (en el caso de la gafa integral) o la zona de cobertura del mismo (en el caso de la pantalla facial).

Es posible el uso de otro tipo de protector ocular, como sería el caso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo; contacto con manos o guantes. No obstante, si por el tipo de exposición se precisa garantizar cierta hermeticidad de las cuencas orbitales deberemos recurrir a gafas integrales (campos de uso 3, 4 o 5 según UNE-EN 166:2002, en función de la hermeticidad requerida) (**), y, para la protección conjunta de ojos y cara, a pantallas faciales.

Se recomienda siempre protección ocular durante los procedimientos de generación de aerosoles. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un equipo de protección individual, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, lo cual es particularmente importante en el caso de la protección respiratoria y ocular simultánea, para que la hermeticidad de los mismos y por tanto su capacidad de proteger no se vea mermada.

4. Colocación y retirada de los EPI

Tal y como se ha indicado, los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral.

() No existe norma específica de protectores oculares frente a microorganismos. Los posibles campos de uso a considerar según UNE EN 166 serían: protección frente a impactos (todo tipo de montura), líquidos (montura integral/pantalla facial), polvo grueso > 5 µm (montura integral), gas y polvo fino < 5 µm (montura integral).*

*(**) Campos de uso: 3 (gotas de líquidos, admite ventilación directa), 4 (polvo grueso, admite ventilación indirecta), 5 (gas y polvo fino, no admite ventilación)*

Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.

Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.

Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.

Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Para acceder a información de la OMS sobre puesta y retirada de EPI puede consultarse el siguiente enlace: https://www.who.int/csr/resources/publications/PPE_EN_A1sl.pdf

5. Desecho o descontaminación

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como residuos biosanitarios clase III.

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se dañe y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

6. Almacenaje y mantenimiento

Los EPI deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de los mismos o su contaminación.